

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**
**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO P.A. FINDETER – CORMAGDALENA 064-2019**
**CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR)”.**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (06) ofertas. En consecuencia de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

No	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<b>UNION TEMPORAL HH BARRANCA</b> Representante PEDRO GARCIA ONGALLO	<b>HIPSITEC S.A.</b> Porcentaje de Participación: 50% <b>HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.</b> Porcentaje de Participación: 50%
2	<b>INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.</b> Representante Legal CARLOS ROLÓN AMAYA	N/A
3	<b>CONSORCIO INTERDRAGADOS 42</b> Representante SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO	<b>LEP INGENIEROS S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 50% <b>CARTAGENERA DE INGENIERIA S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 50%
4	<b>CONSORCIO DRAGADO 20</b> Representante ORLANDO DIAZ GOMEZ	<b>BERAKAH INGENIERIA S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 50% <b>INGENIEROS LTDA</b> Porcentaje de Participación: 50%
5	<b>CONSORCIO INTERDRAGADOS</b> Representante EDDIE E. LORA YEPES	<b>INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 50% <b>CONSIG LTDA</b> Porcentaje de Participación: 50%
6	<b>HMV INGENIEROS LTDA</b> Representante Legal OSCAR JIMÉNEZ CELY	N/A

El informe de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas allegadas, **se publica el día cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020)**, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES				
PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
UNION TEMPORAL HH BARRANCA	RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
INGECO S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO INTERDRAGADOS 42	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO DRAGADO 20	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO INTERDRAGADOS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
HMV INGENIEROS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones u observaciones que estimen pertinentes al presente informe al correo electrónico [cormagdalen@findeter.gov.co](mailto:cormagdalen@findeter.gov.co), **HASTA EL DÍA SEIS (06) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) HASTA LAS 05:00 P.M.**, tal como se señala en el cronograma de los Términos de Referencia.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO P.A. FINDETER – CORMAGDALENA 064-2019**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR)”.**

**PROPONENTE No. 1. UNION TEMPORAL HH BARRANCA**

Representante

**PEDRO GARCIA ONGALLO**

**CE. No. 575.960**

Conformado por:

**Integrante No. 1 HIPSITEC S.A.**

**NIT. 900.590.826 – 1**

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

**PEDRO GARCIA ONGALLO**

**CE. No. 575.960**

**Integrante No. 2. HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.**

**NIT. 901.326.181-3**

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

**SARA BELTRAN FLOREZ**

**CC. No. 1.020.733.592**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de julio de 2020, suscrita por <b>PEDRO GARCIA ONGALLO</b> , identificado con la C.E. No. 575960 en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Titulación Abono de la oferta</b></p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>06 a 09</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Abona la oferta el señor EBSON ALAN PINEDA RODRÍGUEZ, identificado con la CC. No. 1.022.358.326, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-342190CND. Se verifica la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 23 de julio de 2020.</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>62 a 64</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 22 de julio de 2020 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. <b>Domicilio:</b> Barranquilla. <b>Tipo:</b> Unión Temporal <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (01) año más.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p><b>Integrante 1.</b> 10 a 17 y 111 a 115</p>	<p><b>RECHAZADO</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 08 de julio de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. (Validar con el área técnica) <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> (Mandatario General Suplente) El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. <b>Domicilio:</b> Barranquilla <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 08 de febrero de 2013 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 08 de febrero de 2013. <b>Término de Duración:</b> Hasta el 08 de febrero 2073. <b>Revisor Fiscal:</b> J. Delgado y Asociados LTDA con Nit. 890.112.280, revisor fiscal principal Mónica del Carmen Arrieta Martínez C.C. 55.219.918.  <b>Integrante 2:</b></p>

		<p><b>Integrante 2.</b> 20 a 27</p>		<p><b>Fecha de expedición:</b> 06 de julio de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. (Validar con el área técnica)  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> (Mandatario General Suplente) El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Establecimiento de Sucursal en Colombia a través de Escritura Pública del 18 de septiembre de 2019 e <u>Inscrita en la Cámara de Comercio del 26 de septiembre de 2019.</u>  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 31 de julio 2035.  <b>Revisor Fiscal:</b> Ivan Gerardo Cita Pinilla C.C. 1.000.322.600.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECHAZADO</b></p> <p>El integrante HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. sucursal Colombia, no cumple con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b></p> <p><i>6. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.  <u>Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</u>” (Subrayado fuera de texto)</i></p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante del Consorcio 04 <b>Integrante 1</b> 04 <b>Integrante 2</b> 05</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.</p>

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 97 a 100  <b>Integrante 2</b> 101 a 104	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 22 de julio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. <b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 27 de julio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1</b> 92 <b>Integrante 2</b> 93 a 96	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	109 a 110	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1.</b> Aporta certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual indica que es una sociedad anónima cerrada. <b>Integrante 2.</b> Aporta certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual indica que es una sociedad anónima cerrada
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 31/07/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	68 a 72	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 27 de julio de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	73 a 77	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 27 de julio de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	78 a 80	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 27 de julio de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	81 a 83	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 27 de julio de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 29 de julio de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  (\$461.575.930.00)  (\$46.157.593.00)	2.1.1.8.	84 al 91	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Mundial de Seguros S.A.  <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares  <b>Póliza No.:</b> BQ-100031019  <b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL HH BARRANCA  <b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO PA FINDETER - CORMAGDALENA 064-2019  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$46.157.593,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 28/07/2020 hasta el 28/11/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de caja No. 61029338 expedido por la aseguradora de fecha 28 de julio de 2020, en la cual se identifica el número de la garantía.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>El proponente deberá ajustar la vigencia de la garantía conforme se establece en los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b></p> <p><b>VIGENCIA:</b> <u>Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la</u></p>

				póliza". (Subrayado fuera de texto)
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<b>Integrante 1</b> 111 a 136 <b>Integrante 2</b> 137 a 196	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 24 de julio de 2020. Se consulta RUES (03/08/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 09 de julio de 2020. Se consulta RUES (03/08/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 03 de agosto de 2020, informó que el proponente plural no tiene contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria la Previsora S.A., del 03 de agosto de 2020, informó que el proponente plural no tiene contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria BBVA S.A., del 03 de agosto de 2020, informó que el proponente plural no tiene contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada **UNION TEMPORAL HH BARRANCA**, se encuentra **RECHAZADA** conforme lo establecido en los términos de referencia, causal de rechazo **"1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."**

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR)”.**

<b>PROPONENTE No. 2. INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.</b> <b>NIT. 890.115.120-1</b> <b>Representante Legal</b> <b>CARLOS ROLÓN AMAYA</b> <b>CC. No. 72.180.533</b>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	04 a 06	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de julio de 2020, suscrita por <b>CARLOS ROLÓN AMAYA</b> , identificado con la CC. No. 72.180.533 en calidad de representante legal del proponente.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	06 y 08 a 09	<b>CUMPLE</b>	Abona la oferta el representante legal del proponente plural <b>PEDRO ANTONIO GUTIERREZ VISBAL</b> , identificada con la CC. No. 17.190.137, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 08000-00548. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, de fecha 08 de julio de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	N/A	<b>CUMPLE</b>	N/A
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	11 a 17	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 16 de julio de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá

				<p><b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública el 31 de marzo de 1982 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 21 de agosto de 2009.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinido.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Edgar Espinel Parra C.C. 19.437.763.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	07	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	30 a 32	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 29 de julio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	28	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 31/07/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	19 y 20	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 27 de julio de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	22 y 23	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 27 de julio de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	25	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 27 de julio de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	26	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 27 de julio de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	<b>2.1.1.8.</b>	108 al 113	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria de Colombia S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Entidades

<p><b>Cierre: 29 de julio de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>(\$461.575.930.00)</b></p> <p><b>(\$46.157.593.00)</b></p>			<p>Particulares  <b>Póliza No.:</b> 320 45 994000013426  <b>Tomador:</b> INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.  <b>Participación:</b> N/A  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO P.A. FINDETER - CORMAGDALENA 064-2019  <b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$46.157.593,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 29/07/2020 hasta el 29/11/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No. 320077932 de fecha 28 de julio de 2020 emitida por la aseguradora, en el cual se identifica el número de la garantía.</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Deberá subsanar conforme se establece en los términos de referencia, a saber:</p> <p><b>"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</b></p> <p><i>"Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li> </ol> </li> </ol>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	38 a 89	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedido el 09 de julio de 2020. Se consulta RUES (03/08/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b> <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 03 de agosto de 2020, informó que el proponente no tiene contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria la Previsora S.A., del 03 de agosto de 2020, informó que el proponente no tiene contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria BBVA S.A., del 03 de agosto de 2020, informó que el proponente no tiene contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada **INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR)”.**

**PROPONENTE No. 3. CONSORCIO INTERDRAGADOS 42**

Representante

**SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO**

**C.C. 73.111.796**

Conformado por:

**Integrante No. 1. LEP INGENIEROS S.A.S.**

**NIT. 860.350.975-7**

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

**LUIS ENRIQUE PEDROZA ALTAHONA**

**C.C. 19.278.164**

**Integrante No. 2. CARTAGENERA DE INGENIERIA S.A.S.**

**NIT. 890401675-1**

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

**SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO**

**C.C. 73.111.796**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de julio de 2020, suscrita por <b>SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO</b> , identificado con la CC. No. 73.111.796 en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Titulación Abono de la oferta</b></p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>06 a 09</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El representante del proponente plural, SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO, identificado con la CC. No. 73.111.796, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-40299. Se verifica la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 10 de junio de 2020.</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>30 a 31</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 27 de julio de 2020  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Tipo:</b> Consorcio.  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (01) año más.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p><b>Integrante 1.</b> 20 a 28</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 28 de julio de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 27 de abril de 1984 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 08 de mayo de 1984.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 04 de marzo 2040.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p><b>Integrante 2:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 01 de julio de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para</p>

		<b>Integrante 2.</b> 12 a 18		comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> Existe limitación por cuantía para contratar, pero se evidencia que el presupuesto de la convocatoria no supera el límite establecido en cámara de comercio 15.000 smmlv. <b>Domicilio:</b> Cartagena – Bolívar. <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 21 de diciembre de 1973 e inscrita en la Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 1973. <b>Término de Duración:</b> 31 de diciembre de 2035. <b>Revisor Fiscal:</b> No registra
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	2.1.1.4.	Representante del Consorcio 33 <b>Integrante 1</b> 34 <b>Integrante 2</b> 33	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1</b> 67  <b>Integrante 2</b> 66	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 27 de julio de 2020, suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica. <b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 27 de julio de 2020, suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> 64 <b>Integrante 2</b> 63	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos

de lavados de activos.				y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 31/07/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	39 a 42	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 23 y 28 de julio de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	44 a 47	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 23 y 28 de julio de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	49 a 50	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 23 y 28 de julio de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	52 a 53	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 23 y 28 de julio de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 29 de julio de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$461.575.930.00)</b>  <b>(\$46.157.593.00)</b>	2.1.1.8.	55 al 61	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> BCH-100010008 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERDRAGADOS 42 <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO PA FINDETER-CORMAGDALENA 064-2019 <b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$46.157.593,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 29/07/2020 hasta el 09/12/2020. <b>Soporte de pago:</b> No aporta soporte de pago.  <b>NO CUMPLE</b>  Deberá subsanar conforme se establece en los términos de referencia, a saber:  i. Deberá incluir los cuatro (4) eventos de la Garantía de seriedad

				<p>de la oferta:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</b></p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p> <p>ii. Deberá allegar el soporte de pago, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</b></p> <p><i>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. <u>No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u>”</i> (subrayado fuera de texto)</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<p><b>Integrante 1</b> 156 a 242</p> <p><b>Integrante 2</b> 76 a 154</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 28 de julio de 2020. Se consulta RUES (03/08/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 01 de julio de 2020. Se consulta RUES (03/08/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 03 de agosto de 2020, informó que el proponente plural

<p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>no tiene contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria la Previsora S.A., del 03 de agosto de 2020, informó que el proponente plural no tiene contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria BBVA S.A., del 03 de agosto de 2020, informó que el proponente plural no tiene contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO INTERDRAGADOS 42, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE.**

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR)”.**

**PROPONENTE No. 4. CONSORCIO DRAGADO 20**

Representante

**OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO**

**C.C. 72.000.635**

Conformado por:

**Integrante No. 1. BERAKAH INGENIERIA S.A.S.**

**NIT. 900.353.973-0**

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

**JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA**

**C.C. 73.138.660**

**Integrante No. 2. INGENIEROS LTDA**

**NIT 800.199.176-4**

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

**ALBERTO SOLEIMAN MELAIS**

**C.C. 887.647**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de julio de 2020, suscrita por <b>OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO</b> , identificado con la CC. No. 72.000.635 en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Titulación Abono de la oferta</b></p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>05 a 07</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El representante legal del proponente plural, OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO, identificado con la CC. No. 72.000.635, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 8202-089245. Se verifica la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 11 de mayo de 2020.</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>22 a 23</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 24 de julio de 2020  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Tipo:</b> Consorcio.  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (01) año más.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p><b>Integrante 1.</b> 09 a 14</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 16 de julio de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 26 de abril de 2010 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 27 de abril de 2010.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> No aplica.</p> <p><b>Integrante 2:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 25 de julio de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p>

		<b>Integrante 2.</b> 15 a 20		<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Cartagena – Bolívar.</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 26 de marzo 1993 e inscrita en la Cámara de Comercio el 10 de junio de 1993.</p> <p><b>Término de Duración:</b> 26 de marzo de 2050.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> No aplica.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	Representante del Consorcio 25 <b>Integrante 1</b> 26 <b>Integrante 2</b> 27	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 52  <b>Integrante 2</b> 53	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 28 de julio de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 29 de julio de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1</b> 49 <b>Integrante 2</b> 50	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos

de lavados de activos.				y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 31/07/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	29 a 33	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 28 de julio de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	35 a 39	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 28 de julio de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>Consultados</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificados consultados el día 31 de julio de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	41 a 43	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 28 de julio de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 29 de julio de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$461.575.930.00)</b>  <b>(\$46.157.593.00)</b>	2.1.1.8.	45 al 47	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares <b>Póliza No.:</b> 15-45-101117305 <b>Tomador:</b> CONSORCIO DRAGADO 20 <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO - PA FINDETER CORMAGDALENA 064 - 2019 <b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$46.157.593,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 29/07/2020 hasta el 10/12/2020. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No. 10000023203461 expedido por la aseguradora de fecha 28 de julio de 2020, en la cual se identifica el número de la garantía.  <b>NO CUMPLE</b>  Deberá subsanar conforme se establece en los términos de referencia, a saber:

				<p><b>"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</b></p> <p><i>"Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p><b>Integrante 1</b> 60 a 100</p> <p><b>Integrante 2</b> 101- 144</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 16 de julio de 2020. Se consulta RUES (03/08/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 25 de julio de 2020. Se consulta RUES (03/08/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>	2.1.4.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 03 de agosto de 2020, informó que el proponente plural no tiene contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria la Previsora S.A., del 03 de agosto de 2020, informó que el proponente plural no tiene contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria BBVA S.A., del 03 de agosto de 2020, informó que la sociedad BERAKAH INGENIERIA S.A.S. cuenta con dos (02) contratos suscritos con</p>

				<p>los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración: PAF-DAPREII-I-029-2020 y PAF-DAPREII-I-030-2020.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO DRAGADO 20, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE**.

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR)”.**

**PROPONENTE No. 5. CONSORCIO INTERDRAGADOS**

Representante

**EDDIE E. LORA YEPES**

**C.C. 72.186.173**

Conformado por:

**Integrante No. 1. SISCO – INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.**

**NIT. 802.023.455 – 6**

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

**EDDIE E. LORA YEPES**

**C.C. 72.186.173**

**Integrante No. 2. CONSIG LTDA.**

**NIT 802.000.324 - 0**

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

**GABRIEL CASTRO FERNANDEZ**

**C.C. 8.692.064**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01 a 02	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por <b>EDDIE ENRIQUE LORA YEPES</b> , identificado con la CC. No. 72.186.173 en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Titulación Abono de la oferta</b></p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>03 a 04 y consultado</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El representante legal del proponente plural, EDDIE ENRIQUE LORA YEPES, identificado con la CC. No. 72.186.173, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 08202-71559. Se verifica la matrícula profesional, se consulta el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 31 de julio de 2020.</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>17 a 18</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 23 de junio de 2020 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. <b>Domicilio:</b> Barranquilla. <b>Tipo:</b> Consorcio. <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (01) año más.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p><b>Integrante 1.</b> 06 a 11</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 16 de julio de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Barranquilla – Atlántico <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 05 de marzo 2004 e inscrita en la Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2004. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> No aplica.  <b>Integrante 2:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 28 de julio de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p>

		<b>Integrante 2.</b> 12 a 15		(Validar con el área técnica) <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Barranquilla – Atlántico <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 03 de marzo 1995 e inscrita en la Cámara de Comercio el 27 de marzo de 1995. <b>Término de Duración:</b> 03 de marzo de 2024. <b>Revisor Fiscal:</b> No aplica.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	Representante del Consorcio 21 <b>Integrante 1</b> 21 <b>Integrante 2</b> 20	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 52  <b>Integrante 2</b> 51	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 28 de julio de 2020, suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica. <b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 25 de julio de 2020, suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1</b> 44 a 49 <b>Integrante 2</b> 38 a 43	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las</b>	<b>2.1.1.15.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural

<b>listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>				en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 31/07/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	24 a 28	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 19 y 26 de junio de 2020, y 05 de julio de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	29 a 33	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 24 de julio de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	No aporta certificados, certificados consultados el día 31 de julio de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	No aporta certificados, certificados consultados el día 31 de julio de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 29 de julio de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$461.575.930.00)</b>  <b>(\$46.157.593.00)</b>	2.1.1.8.	35 al 36	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales Decreto 1082 <b>Póliza No.:</b> BQ - 100031114 <b>Tomador:</b> en la caratula de la garantía se señala como tomador a SISCO – INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S. <b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO P.A. FINDETER – CORMAGDALENA 064-2019 <b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$46.157.593,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 29/07/2020 hasta el 29/11/2020. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No. 688412581 expedido por la aseguradora de fecha 28 de julio de 2020, en la cual se identifica el número de la garantía.

				<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Deberá subsanar conforme se establece en los términos de referencia, a saber:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</b></p> <p>i. <i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en <b>FORMATO ENTRE PARTICULARES</b> con las siguientes características:</i></p> <p>ii. <b>EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO,</b> en consecuencia el tomador debe ser el CONSORCIO INTERDRAGADOS y no, SISCO – INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.</p> <p>iii. <i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<b>Integrante 1</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 06 de julio de 2020. Se

		81 a 233 <b>Integrante 2</b> 54 - 80		consulta RUES (03/08/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 23 de julio de 2020. Se consulta RUES (03/08/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u><b>No concentración de Contratos</b></u>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 03 de agosto de 2020, informó que el proponente plural no tiene contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria la Previsora S.A., del 03 de agosto de 2020, informó que el proponente plural no tiene contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria BBVA S.A., del 03 de agosto de 2020, informó que el proponente plural no tiene contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO INTERDRAGADOS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE.**

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR)”.**

<b>PROPONENTE No. 6. HMV INGENIEROS LTDA.</b> <b>Nit. 860000656-1</b> <b>Representante Legal:</b> <b>OSCAR JIMÉNEZ CELY</b> <b>C.C.4.239.374</b>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	06 a 08	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de enero de 2020, suscrita por el señor <b>OSCAR JIMÉNEZ CELY</b> , identificado con C.C. No. 4.239.374, en calidad de representante legal de la empresa.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	10 a 12	<b>CUMPLE</b>	El representante legal OSCAR JIMENEZ CELY identificado con C.C. No. 4.239.374, acredita ser Ingeniero Civil, aporta tarjeta profesional N° 25202-34513 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 25 de marzo de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	N/A	<b>CUMPLE</b>	N/A
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	14 a 36	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 28 de julio de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Medellín – Antioquia. <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 16 de noviembre

				1960 e inscrita en la Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 1960. <b>Término de Duración:</b> hasta el 31 de diciembre de 2065. <b>Revisor Fiscal:</b> Deloitte & Touche LTDA, Nit. 860.005.813-4, revisor fiscal principal Nathaly Tatina Uribe Castillo, C.C. 1.020.814.758.
<b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	10	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de Identificación del representante legal.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. Formato 2</b>	59 a 62	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 29 de julio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	57	<b>CUMPLE</b>	Presenta el certificado de Registro Único Tributario - RUT
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	La sociedad no se encuentra reportada en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 31/07/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	38 a 39	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 28 de julio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	41 a 42	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 28 de julio de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	44	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 27 de julio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -</b>	2.1.1.6.	46	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 27 de julio de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de

RNMC				Medidas Correctivas - RNMC
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 29 de julio de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>(\$461.575.930.00)</b></p> <p><b>(\$46.157.593.00)</b></p>	<b>2.1.1.8.</b>	48 a 55	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A.</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Entidades Particulares</p> <p><b>Póliza No.:</b> M-100119200</p> <p><b>Tomador:</b> HMV INGENIEROS LTDA</p> <p><b>Participación:</b> N/A</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO P.A. FINDETRR – CORMAGDALENA 064 – 2019</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$46.157.593,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 29/07/2020 hasta el 15/12/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No. 1993357828 de fecha 28 de julio de 2020 emitida por la aseguradora, en el cual se identifica el número de la garantía.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	64 a 314	<b>CUMPLE</b>	<p>Presenta certificado expedido el 02 de julio de 2020. Igualmente se consulta RUES el 03/08/2020. No registra sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 03 de agosto de 2020, informó que el proponente tiene un (01) contrato suscrito con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración: PAF-ATF-I-001-2012 Z2.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria la Previsora S.A., del 03 de agosto de 2020, informó que el proponente no tiene contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria BBVA S.A., del 03 de agosto de 2020, informó que el proponente no tiene contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **HMV INGENIEROS LTDA. CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">31/07/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 461.575.930</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR)</span>	No. Carpeta: <div style="border: 2px solid black; padding: 10px; text-align: center; font-size: 24px;">1</div>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">UT HH BARRANCA</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Unión Temporal</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HIPSITEC SA</span>	Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS SA</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900590826-1</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">901326181-3</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Integrante 6: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 7: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Integrante 8: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 9: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Integrante 10: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HIPSITEC SA	HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS SA	0	0	
Fecha Carta CC:	22-jul-20				
Monto Carta CC:	\$ 92.500.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	HIPSITEC SA	HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS SA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20% del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 30 DE JULIO DE 2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 92.500.000	\$ 92.315.186	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
31/07/2020	PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020	\$ 461.575.930	BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR)	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
INGECO SAS		890115120-1	P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
INGECO SAS		890115120-1	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGECO SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	27-jul-20				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	INGECO SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 30 DE JULIO DE 2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 92.315.186	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">31/07/2020</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 461.575.930</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR)</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">3</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTERDRAGADOS 42</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LEP INGENIEROS SAS</div>		Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860350975-7</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</div>
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARINSA SAS</div>		Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">890401675-1</div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</div>
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>		Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>		Nit 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>		Nit 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARINSA SAS	LEP INGENIEROS SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	23-jul-20				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	CARINSA SAS	LEP INGENIEROS SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	si						respuesta del 3-8-2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 92.315.186	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>31/07/2020</b>	Convocatoria: <b>PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020</b>	Presupuesto: <b>\$ 461.575.930</b>	Municipio: <b>BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR)</b>	No. Carpeta: <b>4</b>
Nombre Proponente: <b>CONSORCIO DRAGADO 20</b>	Nit: 	Tipo Proponente: <b>Consortio</b>		
Integrante 1: <b>BERAKAH INGENIERIA S.A.S.</b>	Nit 1: <b>900.353.973-0</b>	Part. (%) 1: <b>50%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2: <b>INGENIEROS LTDA</b>	Nit 2: <b>800.199.176-4</b>	Part. (%) 2: <b>50%</b>	Int 2: <b>Nacional</b>	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	INGENIEROS LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	27-jul-20						
Monto Carta CC:	\$ 92.320.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	50%	50%					
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	<b>CUMPLE</b>						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	<b>CUMPLE</b>						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	<b>CUMPLE</b>						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	<b>CUMPLE</b>						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	<b>CUMPLE</b>						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	<b>CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	<b>CUMPLE</b>						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	<b>SI</b>						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 30/07/2020 (9:45 a.m.) por Lismar Carolina López Celis - Gerente Sucursal El Can (188) Bancolombia S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 92.320.000	\$ 92.315.186	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 31/07/2020

Convocatoria: PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020

Nombre Proponente: CONSORCIO DRAGADO 20

Integrante 1: BERAKAH INGENIERIA S.A.S.

Integrante 2: INGENIEROS LTDA

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 461.575.930

Nit:

Nit 1: 900.353.973-0

Nit 2: 800.199.176-4

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR)

Tipo Proponente: Consorcio

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 4

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	INGENIEROS LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	27-jul-20				
Monto Carta CC:	\$ 92.320.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			

CUMPLE: CUMPLE:

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>31/07/2020</b>	Convocatoria: <b>PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020</b>	Presupuesto: <b>\$ 461.575.930</b>	Municipio: <b>BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR)</b>	No. Carpeta: <b>5</b>
Nombre Proponente: <b>CONSORCIO INTERDRAGADOS</b>	Nit: 	Tipo Proponente: <b>Consortio</b>		
Integrante 1: <b>SISCO INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.</b>	Nit 1: <b>802.023.455 - 6</b>	Part. (%) 1: <b>50%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2: <b>CONSIG LTDA</b>	Nit 2: <b>802.000.324 - 0</b>	Part. (%) 2: <b>50%</b>	Int 2: <b>Nacional</b>	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SISCO INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.	CONSIG LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	24-jul-20						
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000						
Expedida por:	BANCO DAVIVIENDA S.A.						
Part. (%)	50%	50%					
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	<b>CUMPLE</b>						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	<b>CUMPLE</b>						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	<b>CUMPLE</b>						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	<b>CUMPLE</b>						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	<b>CUMPLE</b>						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	<b>CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	<b>CUMPLE</b>						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	<b>SI</b>						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 30/07/2020 (11:36 a.m.) por Laura Ceballos Abello - Director Oficina Viva Barranquilla - Banco Davivienda S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 92.315.186	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 31/07/2020

Convocatoria: PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020

Nombre Proponente: CONSORCIO INTERDRAGADOS

Integrante 1: SISCO INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.

Integrante 2: CONSIG LTDA

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 461.575.930

Nit:

Nit 1: 802.023.455 - 6

Nit 2: 802.000.324 - 0

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR)

Tipo Proponente: Consorcio

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 5

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SISCO INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.	CONSIG LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	24-jul-20				
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000				
Expedida por:	BANCO DAVIVIENDA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			

CUMPLE: CUMPLE:

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>31/07/2020</b>	Convocatoria: <b>PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020</b>	Presupuesto: <b>\$ 461.575.930</b>	Municipio: <b>BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR)</b>	No. Carpeta: <b>6</b>
Nombre Proponente: <b>HMV INGENIEROS LTDA</b>	Nit: <b>860.000.656-1</b>	Tipo Proponente: <b>P. Jurídica</b>		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HMV INGENIEROS LTDA	0	0	0			
Fecha Carta CC:	29-jul-20						
Monto Carta CC:	\$ 93.000.000						
Expedida por:	BANCO POPULAR						
Part. (%)							
	HMV INGENIEROS LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 30/07/2020 (10:12 a.m.) por Claudia Patricia Orozco - Gerente de Cuenta Banca Corporativa - Banco Popular	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 93.000.000	\$ 92.315.186	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:  
31/07/2020

Convocatoria:  
PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020

Presupuesto:  
\$ 461.575.930

Municipio:  
BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR)

No. Carpeta:  
6

Nombre Proponente:  
HMV INGENIEROS LTDA

Nit:  
860.000.656-1

Tipo Proponente:  
P. Jurídica

Integrante 1:

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Nit 1:

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Part. (%) 1:

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

Int 1:

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HMV INGENIEROS LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	29-jul-20				
Monto Carta CC:	\$ 93.000.000				
Expedida por:	BANCO POPULAR				
Part. (%)					

CUMPLE:  
CUMPLE:

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLIVAR)".
Fecha de diligenciamiento:	30/07/2020
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>UNIÓN TEMPORAL HH BARRANCA</u>
Representante Legal:	PEDRO GARCÍA ONGALLO C.E. 575.960

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	HIPSITEC S.A	900.590.826-1	50,00%	NO
2	HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A	901.326.181-3	50,00%	NO

Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:

**\* INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES**

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O SUPERIOR A 1.5 VECES</b> el valor de la sumatoria del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> , expresado en SMMLV.	S/N	0,00	NO
<b>b.</b>	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado de los contratos aportados en <b>INTERVENTORIA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES</b> , deberán acreditar un total igual o superior a <b>DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL METROS CÚBICOS (296.000 M3)</b> .	S/N	0,00	NO	
<b>c.</b>	Uno de los contratos aportados deberá acreditar la <b>INTERVENTORÍA A DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES</b> con una cantidad igual o superior a <b>DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS METROS CÚBICOS (207.200 M3)</b>	S/N	0,00	NO	
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**Dragado hidráulico:** Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica

**Draga Hidráulica:** Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidas las siguientes:

Draga hidráulica de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan.

**NOTA 2:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	461.575.930,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	692.363.895,00	Pesos
		788,75	SMMLV
Para el Aspecto b. (Volumen Interventoría a Dragado Canales Navegables Fluviales o Marítimos)		296.000,00	M3
Para el Aspecto c. (Volumen Interventoría a Dragado Canales Navegables Fluviales)		207.200,00	M3

Contrato 1: No SIN

Objeto: SUPERVISIÓN TÉCNICA Y AMBIENTAL Y AUDITORÍAS ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y LEGAL DE LOS TRABAJOS DE MODERNIZACIÓN, AMPLIACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA NAVEGABLE TRONCAL COMPRENDIDA ENTRE EL KM 584 DEL RÍO PARANÁ - TRAMO EXTERIOR DE ACCESO AL PUERTO DE SANTA FE Y LA ZONA DE AGUAS PROFUNDAS NATURALES EN EL RÍO DE LA PLATA EXTERIOR HASTA LA ALTURA DEL KILÓMETRO 205,3 DEL CANAL PUNTA INDIO POR EL CANAL INGENIERO EMILIO MITRE A REALIZARSE POR EL RÉGIMEN DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA, POR PEAJE, PARA LA SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y VÍAS NAVEGABLES

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-	Componente que acredita (Vol Interv a dragado)	Cantidad (M3)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00	b. (>=296.000)	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA	c. (>=206.200)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A</u>
------------------------------------------------------	---------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

A Folios 201 a 202 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por ESTUDIO GRADOWCZYK Y ASOCIADOS SAT, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Alejandro Tamsusch, en calidad de Vicepresidente, donde hace constar que HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A realizó el proyecto relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la duración del proyecto (Mayo 1995 a Febrero de 2000), el monto total, los servicios prestados los cuales se encuentran relacionados con actividades propias de Interventoría, los volúmenes de dragado y las dragas usadas las cuales incluyeron de tipo succión y corte.

En la documentación presentada, se evidencia que quien certifica es ESTUDIO GRADOWCZYK Y ASOCIADOS SAT, dicha Empresa como se pudo constatar a través de potestad verificatoria realizada en su página web [egasat.com.ar/trabajos.html](http://egasat.com.ar/trabajos.html), participó en la ejecución del proyecto en cuestión (Supervisión Técnica y Ambiental y Auditorías) como uno de los Contratistas Principales, más no se identificó la firma HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A como parte de los Contratistas de dicho proyecto, por tanto no es clara la figura contractual bajo la cual actuó HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.

Adicionalmente y sin perjuicio de lo anterior, se tiene que la experiencia fue aportada por una Persona Jurídica Extranjera (HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A), y el actual proponente se encuentra conformado por dos (2) personas jurídicas, una de ellas es HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A SUCURSAL COLOMBIA con Nit: 901.326.181-3, la cual fue matriculada como sucursal el 26 de Septiembre de 2019, y de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.3.1.1.REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, se tiene que:

*(...) B. No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el proponente o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas.*

**C. De las sucursales de sociedades extranjeras será tenida en cuenta solo la experiencia de la respectiva sucursal. (...)**

Por lo tanto y dando cabal cumplimiento a lo exigido en los Términos de Referencia, la experiencia aportada mediante los documentos presentados a folios 201 a 202 no podrá ser tenida en cuenta para efectos de verificación de requisitos habilitantes de orden técnico.

**Observación general:** Con la documentación aportada por el proponente, no se pudo identificar ninguna de las condiciones de experiencia específicas exigidas en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR)".
Fecha de diligenciamiento:	30/07/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S</u>
Representante Legal:	CARLOS ROLÓN AMAYA C.C. 72.180.533 de Barranquilla

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	890.115.120-1	N.A	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:

\* INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMLLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O SUPERIOR A 1,5 VECES</b> el valor de la sumatoria del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> , expresado en SMLLV.		86983-002-2019 (PAF-CORMAGDALENA-I-031-2019)	525,34
0-0077-2013				336,26	
0-0100 de 2013				503,96	
<b>TOTAL</b>				<b>1365,56</b>	
b.	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado de los contratos aportados en <b>INTERVENTORIA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES</b> , deberán acreditar un total igual o superior a <b>DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL METROS CÚBICOS (296.000 M3)</b> .		86983-002-2019 (PAF-CORMAGDALENA-I-031-2019)	1.217.032,14	SI
			0-0077-2013	276.296,80	
			0-0100 de 2013	345.284,80	
			<b>TOTAL</b>	<b>1.838.613,74</b>	
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar la <b>INTERVENTORÍA A DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES</b> con una cantidad igual o superior a <b>DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS METROS CÚBICOS (207.200 M3)</b>		0-0077-2013	276.296,80	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>276.296,80</b>	

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**Dragado hidráulico:** Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica

**Draga Hidráulica:** Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidas las siguientes:

Draga hidráulica de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan.

**NOTA 2:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	461.575.930,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	692.363.895,00	Pesos
		788,75	SMMLV
Para el Aspecto b. (Volumen Interventoría a Dragado Canales Navegables Fluviales o Marítimos)		296.000,00	M3
Para el Aspecto c. (Volumen Interventoría a Dragado Canales Navegables Fluviales)		207.200,00	M3

Contrato 1: No **86983-002-2019 (PAF-CORMAGDALENA-I-031-2019)**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	27/04/2020	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	525,34
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	461.143.350,00	Componente que acredita (Vol Interv a dragado)	Cantidad (M3)	b. (>=296.000)	1.217.032,14
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		525,34	c. (>=206.200)			0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		525,34				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 92 a 94 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción, emitida por la FIDUCIARIA LA PREVISORA - FINDETER, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado, el recibo a satisfacción, las actividades ejecutadas las cuales incluyen dragado hidráulico con draga de succión en marcha en canal navegable y las cantidades ejecutadas en un total de 1.217.032,14 M3</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) en una cantidad igual a 525,34 SMMLV, y suma a la condición (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 1.217.032,14 M3</p>					

Contrato 2: No **0-0077-2013**

Objeto: **INTERVENTORIA AL MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO EN EL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE PUERTO SALGAR/LA DORADA (CUNDINAMARCA/CALDAS) BARRANCABERMEJA (SANTANDER).**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	22/06/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	336,26
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.083.341.908,00	Componente que acredita (Vol Interv a dragado)	Cantidad (M3)	b. (>=296.000)	276.296,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1681,29	c. (>=206.200)			276.296,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		336,26				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO INP - INGECO; INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S: 20% INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S: 80%		

A Folios 95 a 96 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por CORMAGDALENA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Sr. Holbert Corredor Romero, en calidad de Subdirector de Desarrollo Sostenible y Navegación, donde certifica que la firma CONSORCIO INP - INGECO celebró con la Corporación a entera satisfacción el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de entrega y recibo definitivo, el valor total ejecutado, el recibo a satisfacción, las actividades ejecutadas las cuales incluyen dragado hidráulico y las cantidades ejecutadas en un total de 1.381.484 M3

Sin perjuicio de lo anterior la Entidad procedió a realizar potestad verificatoria en la página del SECOOP a través del siguiente link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-15-1943234>, donde se pudo constatar en el Acta de Liquidación del contrato, el dragado hidráulico en su alcance fue realizado con draga de corte, adicionalmente se constató los integrantes y porcentaje de participación de los mismos en el CONSORCIO INP - INGECO, donde se tiene a la firma INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S con un 20%.

Así las cosas, la cantidad total ejecutada de la actividad de Interventoría al dragado hidráulico, debe ser afectada por el porcentaje de participación de INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S, esto es el 20%, acreditando así un total de **1.381.484 M3 x 20% = 276.296,80 M3**, lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:

(...) i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) en una cantidad igual a 336,26 SMMLV, suma a la condición (b) y en su totalidad a la condición (c) de la experiencia específica en una cantidad igual a 276.296,80 M3

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Contrato 3: No

0-0100 de 2013

Objeto:

INTERVENTORIA AL MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DEL DIQUE

Fecha de terminación

Día/Mes/Año
28/12/2015

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$	1.623.641.444,00
----	------------------

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

	2519,81
--	---------

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

	503,96
--	--------

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

	CONSORCIO
--	-----------

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	503,96
Componente que acredita (Vol Interv a dragado)	Cantidad (M3)
b. (>=296.000)	345.284,80
c. (>=206.200)	0,00

  

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO INTERDRAGADOS: INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S: 20% INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S: 80%
20,00%		

A Folios 100 a 102 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo Definitivo emitida por la CORMAGDALENA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado, el recibo, las actividades ejecutadas sujetas de Interventoría, las cuales incluyen dragado hidráulico con draga de corte en el canal del dique y las cantidades ejecutadas en un total de 1.726.424 M3

A Folios 103 a 104 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Constitución de Consorcio, debidamente suscrita donde se identifica los integrantes del consorcio y sus porcentajes de participación, donde se tiene la firma INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S con un 20%.

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Así las cosas, la cantidad total ejecutada de la actividad de Interventoría al dragado hidráulico, debe ser afectada por el porcentaje de participación de INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S, esto es el 20%, acreditando así un total de **1.726.424 M3 x 20% = 345.284,8 M3**, lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:

(...) i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) en una cantidad igual a 503,96 SMMLV, y suma a la condición (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 345.284,8 M3

Observación general:

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLIVAR)".
Fecha de diligenciamiento:	31/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<b>CONSORCIO INTERDRAGADOS 42</b>
Representante Legal:	SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO C.C. 73.111.796 de Cartagena

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LEP INGENIEROS S.A.S.	860.350.975-7	50,00%	SI
2	CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S. - CARINSA S.A.S	890.401.675-1	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:

**\* INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES**

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O SUPERIOR A 1.5 VECES</b> el valor de la sumatoria del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>545 de 2003</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>2785 de 2012</td> <td align="right">249,18</td> </tr> <tr> <td>964 de 2017</td> <td align="right">507,05</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>756,23</b></td> </tr> </table>	545 de 2003	0,00	2785 de 2012	249,18	964 de 2017	507,05	<b>TOTAL</b>	<b>756,23</b>
545 de 2003	0,00										
2785 de 2012	249,18										
964 de 2017	507,05										
<b>TOTAL</b>	<b>756,23</b>										
<b>b.</b>	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado de los contratos aportados en <b>INTERVENTORIA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES</b> , deberán acreditar un total igual o superior a <b>DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL METROS CÚBICOS (296.000 M3)</b> .	<table border="1"> <tr> <td>545 de 2003</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>2785 de 2012</td> <td align="right">63.086,50</td> </tr> <tr> <td>964 de 2017</td> <td align="right">368.455,60</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>431.542,10</b></td> </tr> </table>	545 de 2003	0,00	2785 de 2012	63.086,50	964 de 2017	368.455,60	<b>TOTAL</b>	<b>431.542,10</b>	SI
545 de 2003	0,00										
2785 de 2012	63.086,50										
964 de 2017	368.455,60										
<b>TOTAL</b>	<b>431.542,10</b>										
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá acreditar la <b>INTERVENTORÍA A DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES</b> con una cantidad igual o superior a <b>DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS METROS CÚBICOS (207.200 M3)</b>	<table border="1"> <tr> <td></td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>0,00</b></td> </tr> </table>		0,00	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	NO				
	0,00										
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>										

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**Dragado hidráulico:** Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica

**Draga Hidráulica:** Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidas las siguientes:

Draga hidráulica de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan.

**NOTA 2: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	461.575.930,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	692.363.895,00	Pesos
		788,75	SMMLV
Para el Aspecto b. (Volumen Interventoria a Dragado Canales Navegables Fluviales o Marítimos)		296.000,00	M3
Para el Aspecto c. (Volumen Interventoria a Dragado Canales Navegables Fluviales)		207.200,00	M3

Contrato 1: No	545 de 2003
Objeto:	INTERVENTORIA Y SUPERVISION AMBIENTAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO Y RECTIFICACION DE LA CURVA DE LA BARRA DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TUMACO.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	21/01/2005	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	355.106.422,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		930,82	Componente que acredita (Vol Interv a dragado)	Cantidad (M3)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		698,11	b. (>=296.000)	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	c. (>=206.200)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	CONSORCIO CIARQUELET LTDA - LEP INGENIEROS LTDA: LEP INGENIEROS LTDA.: 75% CIARQUELET LTDA.: 25%
------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	--------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

A Folios 257 a 258 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA Y FLUVIAL - INVIAS, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Sr. Juan Manuel Martín Aragón, en calidad de Subdirector de Marítima y Fluvial, donde certifica que la firma CONSORCIO CIARQUELET LTDA - LEP INGENIEROS LTDA ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, donde se tiene a la firma LEP INGENIEROS LTDA con un 75%, la fecha de terminación, el valor total ejecutado y las cantidades de dragado ejecutado en un total de 567.066 M3

A Folios 259 a 260 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación, emitida por la SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA Y FLUVIAL - INVIAS, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado y los trabajos realizados.

A Folios 261 a 263 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, emitida por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado.

A Folios 264 a 265 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo definitivo de Interventoría, emitida por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado.

Las cantidades ejecutadas deben ser afectadas por el porcentaje de participación de LEP INGENIEROS LTDA en el contrato ejecutado, esto es el 75%, acreditando así una cantidad para evaluación de: **567.066 M3 x 75% = 425.299.50 M3**, lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:

(...) i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que con la documentación aportada no se pudo evidenciar el equipo utilizado (dragas) para la realización de las actividades de mantenimiento en el canal navegable, tal como se solicita en la experiencia específica de los Términos de Referencia y sus definiciones, así:

(...) INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE **DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES** (...)

(...) NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**Dragado hidráulico:** Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica

**Draga Hidráulica:** Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. **Únicamente serán válidas las siguientes:**

**Draga hidráulica de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan** (...)

Por lo anterior el proponente deberá subsanar, cumpliendo con las reglas de acreditación donde se pueda identificar lo anteriormente solicitado, so pena que el contrato No 545 de 2003 no pueda ser tenido en cuenta para verificación de requisitos habilitantes.

DEBE SUBSANAR	SI
---------------	----

Contrato 2: No	2785 de 2012												
Objeto:	INTERVENTORIA AL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE LA CONEXIÓN MARITIMA FLUVIAL GOLFO DE URABA RÍO ATRATO BOCA COQUITO												
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	29/11/2013	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>249,18</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	249,18						
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)												
a. (1.5 veces el valor del PE)	249,18												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	293.783.089,00	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita (Vol Interv a dragado)</th> <th>Cantidad (M3)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>b. (&gt;=296.000)</td> <td>63.086,50</td> </tr> <tr> <td>c. (&gt;=206.200)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita (Vol Interv a dragado)	Cantidad (M3)	b. (>=296.000)	63.086,50	c. (>=206.200)	0,00				
Componente que acredita (Vol Interv a dragado)	Cantidad (M3)												
b. (>=296.000)	63.086,50												
c. (>=206.200)	0,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		498,36											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		249,18											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>249,18</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	249,18	50,00%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita (Vol Interv a dragado)</th> <th>Cantidad (M3)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>b. (&gt;=296.000)</td> <td>63.086,50</td> </tr> <tr> <td>c. (&gt;=206.200)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita (Vol Interv a dragado)	Cantidad (M3)	b. (>=296.000)	63.086,50	c. (>=206.200)	0,00
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)												
a. (1.5 veces el valor del PE)	249,18												
Componente que acredita (Vol Interv a dragado)	Cantidad (M3)												
b. (>=296.000)	63.086,50												
c. (>=206.200)	0,00												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b></p> <p>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</p> <p>CONSORCIO URABÁ - RÍO ATRATO: LEP INGENIEROS S.A.S.: 50% INAPO LTDA.: 50%</p> <p>A Folios 267 a 269 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA Y FLUVIAL - INVÍAS, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Sr. Roger Rodríguez Moreno, en calidad de Subdirector de Marítima y Fluvial, donde certifica que la firma CONSORCIO URABÁ - RÍO ATRATO suscribió con la Entidad el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, donde se tiene a la firma LEP INGENIEROS S.A.S con un 50%, la fecha de vencimiento, el valor total ejecutado y las características del proyecto.</p> <p>A Folios 270 a 271 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, emitida por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado.</p> <p>A Folios 272 a 276 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo definitivo de Interventoría y su acta aclaratoria, emitida por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado y las actividades de obra ejecutada objeto de Interventoría, la cual incluyó un dragado de 126.173 M3</p> <p>A Folios 277 a 279 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo definitivo de Obra, emitida por la SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA Y FLUVIAL - INVÍAS, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato objeto de Interventoría</p> <p>Las cantidades ejecutadas deben ser afectadas por el porcentaje de participación de LEP INGENIEROS S.A.S en el contrato ejecutado, esto es el 50%, acreditando así una cantidad para evaluación de: <b>126.173 M3 x 50% = 63.086,50 M3</b>, lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior la Entidad procedió a realizar potestad verificatoria en la página del SECOP a través del siguiente link: <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=12-1-80972">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=12-1-80972</a>, donde se pudo constatar en el presupuesto del contrato (APUS) y el Anexo Técnico, el dragado realizado fue hidráulico con draga de corte y succión.</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) en una cantidad igual a 249,18 SMMLV, y suma a la condición (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 63.086,50 M3</p>												

Contrato 3: No	964 de 2017												
Objeto:	INTERVENTORIA AL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO												
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/04/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>507,05</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	507,05						
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)												
a. (1.5 veces el valor del PE)	507,05												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	990.322.570,00	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita (Vol Interv a dragado)</th> <th>Cantidad (M3)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>b. (&gt;=296.000)</td> <td>368.455,60</td> </tr> <tr> <td>c. (&gt;=206.200)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita (Vol Interv a dragado)	Cantidad (M3)	b. (>=296.000)	368.455,60	c. (>=206.200)	0,00				
Componente que acredita (Vol Interv a dragado)	Cantidad (M3)												
b. (>=296.000)	368.455,60												
c. (>=206.200)	0,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1267,63											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		507,05											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>507,05</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	507,05	40,00%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita (Vol Interv a dragado)</th> <th>Cantidad (M3)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>b. (&gt;=296.000)</td> <td>368.455,60</td> </tr> <tr> <td>c. (&gt;=206.200)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita (Vol Interv a dragado)	Cantidad (M3)	b. (>=296.000)	368.455,60	c. (>=206.200)	0,00
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)												
a. (1.5 veces el valor del PE)	507,05												
Componente que acredita (Vol Interv a dragado)	Cantidad (M3)												
b. (>=296.000)	368.455,60												
c. (>=206.200)	0,00												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b></p> <p>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</p> <p>CONSORCIO CARINSA - INGENIEROS: CARTAGENERA DE INGENIERÍA S.A.S.: 40% INGENIEROS LTDA.: 60%</p> <p>A Folios 283 a 285 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA Y FLUVIAL - INVÍAS, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Sr. Roger Rodríguez Moreno, en calidad de Subdirector de Marítima y Fluvial, donde certifica que la firma CONSORCIO CARINSA - INGENIEROS suscribió con la Entidad el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, donde se tiene a la firma CARTAGENERA DE INGENIERÍA S.A.S con un 40%, la fecha de vencimiento, el valor total ejecutado y las características del proyecto.</p> <p>A Folios 286 a 288 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo definitivo de Obra, emitida por la SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA Y FLUVIAL - INVÍAS, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato objeto de Interventoría y las actividades de obra ejecutada objeto de Interventoría, la cual incluyó un volumen de dragado de 921.139 M3, así mismo se establece el dragado hidráulico realizado con equipo de succión en marcha.</p> <p>Las cantidades ejecutadas deben ser afectadas por el porcentaje de participación de CARTAGENERA DE INGENIERÍA S.A.S en el contrato ejecutado, esto es el 40%, acreditando así una cantidad para evaluación de: <b>921.139 M3 x 40% = 368.455,6 M3</b>, lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) en una cantidad igual a 507,05 SMMLV, y suma a la condición (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 368.455,6 M3</p>												

<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada, no se pudo identificar las siguientes condiciones de experiencia:</p> <p>(...) a. <i>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O SUPERIOR A 1.5 VECES el valor de la sumatoria del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE, expresado en SMLLV (...) y</i></p> <p>(...) c. <i>Uno de los contratos aportados deberá acreditar la INTERVENTORÍA A DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES con una cantidad igual o superior a DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS METROS CÚBICOS (207.200 M3) (...)</i></p> <p>La condición a. se podrá verificar una vez sea subsanado el requerimiento del contrato No 1 (545 de 2003), ahora bien para la condición c. se tiene que los contratos ejecutados en los Canales de acceso a los puertos de Tumaco y Barranquilla, no son claros que sean canales navegables FLUVIALES, ya que al ser Puertos Marítimos, la operación en sus canales de acceso se clasifican como redes marítimas por las autoridades competentes en la materia, por tanto no es factible validar dicha experiencia para la acreditación de la condición c., en cuanto al contrato No 2 su cantidad total acreditada no alcanza a cubrir la cantidad mínima requerida para dragados en canales navegables fluviales (207.200 M3).</p> <p>Así las cosas el proponente en esta etapa de la evaluación recibe la condición de <b><u>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</u></b>.</p>
-----------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR)".
Fecha de diligenciamiento:	31/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>CONSORCIO DRAGADO 20</u>
Representante Legal:	OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO C.C. 72.005.635 de Barranquilla

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S	900.353.973-0	50,00%	NO
2	INGENIEROS LTDA	800.199.176-4	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:

**\* INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES**

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O SUPERIOR A 1.5 VECES</b> el valor de la sumatoria del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE, expresado en SMMLV.	255 del 24 de Noviembre de 1994	0,00
000134 de 2002				357,82	
OJI-050-96 del 07 de Enero de 1997				0,00	
<b>TOTAL</b>				<b>357,82</b>	
<b>b.</b>		La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado de los contratos aportados en <b>INTERVENTORIA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES</b> , deberán acreditar un total igual o superior a <b>DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL METROS CÚBICOS (296.000 M3)</b> .	255 del 24 de Noviembre de 1994	0,00	<b>NO</b>
			000134 de 2002	250.252,91	
			OJI-050-96 del 07 de Enero de 1997	0,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>250.252,91</b>	
<b>b.</b>		Uno de los contratos aportados deberá acreditar la <b>INTERVENTORÍA A DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES</b> con una cantidad igual o superior a <b>DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS METROS CÚBICOS (207.200 M3)</b>	000134 de 2002	250.252,91	<b>SI</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>250.252,91</b>	

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**Dragado hidráulico:** Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica

**Draga Hidráulica:** Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidas las siguientes:

Draga hidráulica de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan.

**NOTA 2:** LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	461.575.930,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	692.363.895,00	Pesos
		788,75	SMMLV
Para el Aspecto b. (Volumen Interventoría a Dragado Canales Navegables Fluviales o Marítimos)		296.000,00	M3
Para el Aspecto c. (Volumen Interventoría a Dragado Canales Navegables Fluviales)		207.200,00	M3

Contrato 1: No	255 del 24 de Noviembre de 1994
Objeto:	INTERVENTORÍA DE OBRAS DE DRAGADO Y ADECUACIÓN DEL RIO MAGDALENA SECTOR CHINGALE - REGIDOR

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	19/02/1995	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	52.815.300,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		444,07	Componente que acredita (Vol Interv a dragado)	Cantidad (M3)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		444,07	b. (>=296.000)	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	c. (>=206.200)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</td> <td>INGENIEROS LTDA</td> </tr> </table>	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	INGENIEROS LTDA
100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	INGENIEROS LTDA		

A Folios 149 a 150 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el MINISTERIO DE TRANSPORTE, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Sra. Isabel Cristina Vargas Sinisterra, en calidad de Coordinadora Grupos de Contratos donde certifica la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado y las cantidades de dragado ejecutado en un total de 2.300.000 M3

A Folios 151 a 152 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, emitida por el MINISTERIO DE TRANSPORTE, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado y el recibo a satisfacción.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que con la documentación aportada no se pudo evidenciar el equipo utilizado (dragas) para la realización de las actividades de dragado en el canal navegable, tal como se solicita en la experiencia específica los Términos de Referencia y sus definiciones, así:

(...) INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES (...)

(...) NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**Dragado hidráulico:** Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica

**Draga Hidráulica:** Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. **Únicamente serán válidas las siguientes:**

**Draga hidráulica de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan (...)**

Por lo anterior el proponente deberá subsanar, cumpliendo con las reglas de acreditación donde se pueda identificar lo anteriormente solicitado, so pena que el contrato No 255 de 1994 no pueda ser tenido en cuenta para verificación de requisitos habilitantes.

DEBE SUBSANAR	SI
---------------	----

Contrato 2: No	000134 de 2002								
Objeto:	INTERVENTORIA DEL MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE EN LOS SECTORES CRITICOS DEL RÍO MAGDALENA (SECTOR BARRANCABERMEJA - LA GLORIA) MEDIANTE LAS DRAGAS DHC-6 Y DHC-9								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/07/2004	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>357.82</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	357.82		
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
a. (1.5 veces el valor del PE)	357.82								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	426.996.000,00	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita (Vol Interv a dragado)</th> <th>Cantidad (M3)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>b. (&gt;=296.000)</td> <td>250.252,91</td> </tr> <tr> <td>c. (&gt;=206.200)</td> <td>250.252,91</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita (Vol Interv a dragado)	Cantidad (M3)	b. (>=296.000)	250.252,91	c. (>=206.200)	250.252,91
Componente que acredita (Vol Interv a dragado)	Cantidad (M3)								
b. (>=296.000)	250.252,91								
c. (>=206.200)	250.252,91								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1192,73							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		357,82							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	<p>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</p> <p>CONSORCIO DRAGADO DEL RÍO: INGENIEROS LTDA: 30% AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A ESP.: 70%</p>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 153 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por CORMAGDALENA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Sr. Augusto García Rodríguez, en calidad de Director Ejecutivo, donde certifica que el CONSORCIO DRAGADO DEL RÍO ejecutó para la Entidad el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el equipo utilizado (Dragas Hidráulicas de Corte), el valor total ejecutado y las cantidades de dragado ejecutado en un total de 834.176,38 M3</p> <p>A Folio 154 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Constitución de Consorcio, debidamente suscrita donde se identifica los integrantes del consorcio y sus porcentajes de participación, donde se tiene la firma INGENIEROS LTDA con un 30%.</p> <p>A Folios 155 a 157 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final, emitida por CORMAGDALENA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado y el recibo a satisfacción.</p> <p>Las cantidades ejecutadas deben ser afectadas por el porcentaje de participación de INGENIEROS LTDA en el contrato ejecutado, esto es el 30%, acreditando así una cantidad para evaluación de: <math>834.176,38 \text{ M3} \times 30\% = 250.252,91 \text{ M3}</math>, lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) en una cantidad igual a 357,82 SMMLV, suma a la condición (b) y en su totalidad a la condición (c) de la experiencia específica en una cantidad igual a 250.252,91 M3</p>								

Contrato 3: No	OJI-050-96 del 07 de Enero de 1997								
Objeto:	INTERVENTORIA A LOS CONTRATOS Nos. OJO-043-96 Y OJO-044-96 PARA LAS OBRAS DE REAHABILITACIÓN Y DRAGADO EN EL RÍO MAGDALENA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE BARRANCABERMEJA Y PUERTO BERRÍO SECTOR 1: K625+000 AL K656+588 Y SECTOR 2: K656+588 AL K679+728								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	06/05/1998	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00		
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	627.224.601,00	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita (Vol Interv a dragado)</th> <th>Cantidad (M3)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>b. (&gt;=296.000)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>c. (&gt;=206.200)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita (Vol Interv a dragado)	Cantidad (M3)	b. (>=296.000)	0,00	c. (>=206.200)	0,00
Componente que acredita (Vol Interv a dragado)	Cantidad (M3)								
b. (>=296.000)	0,00								
c. (>=206.200)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3077,26							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		974,57							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	31,67%	<p>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</p> <p>CONSORCIO ASESORES FINANCIEROS ASOCIADOS AFA LTDA - INGENIEROS LTDA - COMPAÑÍA DE ASESORÍAS PORTUARIAS: AFA LTDA: 36,66% INGENIEROS LTDA: 31,67% COMPAÑÍA DE ASESORÍAS PORTUARIAS: 31,67%</p>						

<p><b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b></p>	<p>A <u>Folio 158 a 159 de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación emitida por CORMAGDALENA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Sr. Rafael Romero Suarez, en calidad de SubDirector de Infraestructura, donde certifica que el CONSORCIO AFA LTDA - INGENIEROS LTDA - COMPAÑIA DE ASESORIAS PORTUARIAS ejecutó para la Entidad el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado y las cantidades de dragado ejecutado en un total de 939.866 M3</p> <p>A <u>Folios 160 a 161 de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Liquidación, emitida por CORMAGDALENA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato de Interventoría.</p> <p>A <u>Folios 162 a 168 de la propuesta</u>, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre CORMAGDALENA y CONSORCIO ASESORES FINANCIEROS ASOCIADOS AFA LTDA - INGENIEROS LTDA - COMPAÑIA DE ASESORIAS PORTUARIAS, el documento se encuentra debidamente suscrito, y se puede apreciar los integrantes del consorcio y sus porcentajes de participación, donde se tiene la firma INGENIEROS LTDA con un 31,67%.</p> <p>Las cantidades ejecutadas deben ser afectadas por el porcentaje de participación de INGENIEROS LTDA en el contrato ejecutado, esto es el 31,67%, acreditando así una cantidad para evaluación de: <b>939.866 M3 x 31,67% = 297.655,56 M3</b>, lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que con la documentación aportada no se pudo evidenciar el equipo utilizado (dragas) para la realización de las actividades de dragado en el canal navegable, tal como se solicita en la experiencia específica los Términos de Referencia y sus definiciones, así:</p> <p>(...) <b>INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES (...)</b></p> <p>(...) <b>NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:</b></p> <p><b>Dragado hidráulico:</b> Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica</p> <p><b>Draga Hidráulica:</b> Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. <b>Únicamente serán válidas las siguientes:</b></p> <p><b>Draga hidráulica de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan (...)</b></p> <p>Por lo anterior el proponente deberá subsanar, cumpliendo con las reglas de acreditación donde se pueda identificar lo anteriormente solicitado, so pena que el contrato No OJI-050-96 del 07 de Enero de 1997 no pueda ser tenido en cuenta para verificación de requisitos habilitantes.</p>
<p><b>DEBE SUBSANAR</b></p>	<p><b>SI</b></p>
<p><b>Observación general:</b></p>	<p>Con la documentación aportada, no se pudo identificar las siguientes condiciones de experiencia:</p> <p>(...) a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O SUPERIOR A 1.5 VECES el valor de la sumatoria del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE, expresado en SMMMLV (...) y</p> <p>(...) b. La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado de los contratos aportados en INTERVENTORIA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES, deberán acreditar un total igual o superior a DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL METROS CÚBICOS (296.000 M3 (...))</p> <p>Por lo tanto, el proponente deberá subsanar los contratos 1 y 3 presentados, así las cosas para el informe preliminar el proponente recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b>.</p>

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR)".
Fecha de diligenciamiento:	31/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERDRAGADOS</u>
Representante Legal:	EDDIE ENRIQUE LORA YEPES C.C. 72.186.173 de Barranquilla

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SISCO INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S	802.023.455-6	50,00%	NO
2	CONSIG LTDA	802.000.324-0	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:

**\* INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES**

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <u>IGUAL O SUPERIOR A 1.5 VECES</u> el valor de la sumatoria del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE, expresado en SMMLV.	060 de 2001 203 de 2009 3 de Diciembre 13 de 2005 <b>TOTAL</b>	523,40 0,00 0,00 <b>523,40</b>	<b>NO</b>
<b>b.</b>	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado de los contratos aportados en INTERVENTORIA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES, deberán acreditar un total igual o superior a DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL METROS CÚBICOS (296.000 M3).	060 de 2001 203 de 2009 3 de Diciembre 13 de 2005 <b>TOTAL</b>	328.168,50 0,00 0,00 <b>328.168,50</b>	<b>SI</b>	
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá acreditar la INTERVENTORÍA A DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES con una cantidad igual o superior a DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS METROS CÚBICOS (207.200 M3)	<b>TOTAL</b>	0,00 <b>0,00</b>	<b>NO</b>	

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**Dragado hidráulico:** Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica

**Draga Hidráulica:** Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidas las siguientes:

Draga hidráulica de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan.

**NOTA 2:** LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	461.575.930,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	692.363.895,00	Pesos
		788,75	SMMLV
Para el Aspecto b. (Volumen Interventoría a Dragado Canales Navegables Fluviales o Marítimos)		296.000,00	M3
Para el Aspecto c. (Volumen Interventoría a Dragado Canales Navegables Fluviales)		207.200,00	M3

Contrato 1: No	<b>060 de 2001</b>
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA CON SUS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PREDRAGADO.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	02/09/2003	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	579.233.511,28	a. (1.5 veces el valor del PE)	523,40
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1744,68	Componente que acredita (Vol Interv a dragado)	Cantidad (M3)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		523,40	b. (>=296.000)	328.168,50
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL	c. (>=206.200)	0,00
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	UNIÓN TEMPORAL INAPO LTDA - CONSIG LTDA: INAPO LTDA: 70% CONSIG LTDA: 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 238 a 239 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el INVIAS, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Sr. Juan Manuel Martín Aragón, en calidad de Subdirector Marítimo y Fluvial, donde certifica la información del contrato objeto de la Interventoría. En el documento se aprecia las cantidades de dragado ejecutado en un total de 1.093.895 M3</p> <p>A Folios 240 a 245 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo definitivo del Contrato de Interventoría, emitida por el INVIAS, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante. En el documento se aprecia el Objeto, el tipo de draga (DCH), la fecha de terminación y valor total.</p> <p>A Folios 246 a 248 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Constitución de Consorcio, debidamente suscrita donde se identifica los integrantes del consorcio y sus porcentajes de participación, donde se tiene la firma CONSIG LTDA con un 30%.</p> <p>Las cantidades ejecutadas deben ser afectadas por el porcentaje de participación de INGENIEROS LTDA en el contrato ejecutado, esto es el 30%, acreditando así una cantidad para evaluación de: <math>1.093.895 \text{ M}^3 \times 30\% = 328.168,5 \text{ M}^3</math>, lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) en una cantidad igual a 523,40 SMMLV, y suma a la condición (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 328.168,5 M3</p>			

Contrato 2: No	<b>203 de 2009</b>
Objeto:	INTERVENTORIA AL DRAGADO DE AMPLIACION DEL CANAL DE ACCESO A LA BAHÍA DE CARTAGENA SECTOR BOCACHICA - CARTAGENA BOLÍVAR - PRIMERA ETAPA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	18/08/2009	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	73.374.256,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		147,66	Componente que acredita (Vol Interv a dragado)	Cantidad (M3)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		147,66	b. (>=296.000)	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA	c. (>=206.200)	0,00
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	CONSIG LTDA

A Folios 249 a 250 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo Definitivo emitida por INVIAS, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado como objeto, fecha de terminación, valor total y características de la obra.

Con la documentación aportada no se pudo identificar las cantidades de dragado realmente ejecutadas, ya que solo se aprecia una cantidad esperada a dragar en las características de la obra, adicionalmente no se pudo evidenciar el equipo utilizado (dragas) para la realización de las actividades de dragado en el canal navegable, tal como se solicita en la experiencia específica de los Términos de Referencia y sus definiciones, así:

(...) INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES (...)

(...) NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**Dragado hidráulico:** Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica

**Draga Hidráulica:** Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. **Únicamente serán válidas las siguientes:**

**Draga hidráulica de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan** (...)

Por lo anterior el proponente deberá subsanar, cumpliendo con las reglas de acreditación donde se pueda identificar lo anteriormente solicitado, so pena que el contrato No 203 de 2009 no pueda ser tenido en cuenta para verificación de requisitos habilitantes.

DEBE SUBSANAR SI

Contrato 3: No 3 de Diciembre 13 de 2005

Objeto: INTERVENTORIA DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE 164.821 M3 DE SEDIMENTOS EN EL CAÑO CLARÍN ENTRE K5+500 A K17+025

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	18/04/2005	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	85.000.000,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		222,80	Componente que acredita (Vol Interv a dragado)	Cantidad (M3)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		222,80	b. (>=296.000)	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA	c. (>=206.200)	0,00
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	CONSIG LTDA

A Folio 251 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por CORPAMAG, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Sr. Ismael Gómez Yoli, en calidad de Supervisor, donde certifica que CONSIG LTDA ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha final, el valor y las cantidades de dragado en un total de 164.821 M3

Con la documentación aportada no se pudo evidenciar el equipo utilizado (dragas) para la realización de las actividades de dragado en el canal, tal como se solicita en la experiencia específica de los Términos de Referencia y sus definiciones, así:

(...) INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES (...)

(...) NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**Dragado hidráulico:** Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica

**Draga Hidráulica:** Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. **Únicamente serán válidas las siguientes:**

**Draga hidráulica de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan** (...)

Por lo anterior el proponente deberá subsanar, cumpliendo con las reglas de acreditación donde se pueda identificar lo anteriormente solicitado, so pena que el contrato No 3 de 2005 no pueda ser tenido en cuenta para verificación de requisitos habilitantes.

DEBE SUBSANAR SI

Observación general:

Con la documentación aportada, no se pudo identificar las siguientes condiciones de experiencia:

(...) a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O SUPERIOR A 1.5 VECES el valor de la sumatoria del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE, expresado en SMMLV (...) y

(...) c. Uno de los contratos aportados deberá acreditar la INTERVENTORÍA A DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES con una cantidad igual o superior a DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS METROS CÚBICOS (207.200 M3) (...)

La condición a. se podrá verificar una vez sea subsanado los requerimientos de los contratos No 2 (203 de 2009) y No 3 (3 de Diciembre 13 de 2005), ahora bien para la condición c. se tiene que los contratos ejecutados en los Canales de acceso a los puertos de Buenaventura y Cartagena, no son claros que sean canales navegables FLUVIALES, ya que al ser Puertos Marítimos, la operación en sus canales de acceso se clasifican como redes marítimas por las autoridades competentes en la materia, por tanto no es factible validar dicha experiencia para la acreditación de la condición c. en cuanto al contrato No 3 su cantidad total no alcanza a cubrir la cantidad mínima requerida para dragados en canales navegables fluviales (207.200 M3).

Así las cosas el proponente en esta etapa de la evaluación recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE**.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR)".
Fecha de diligenciamiento:	31/07/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	<b>HMV INGENIEROS LTDA</b>
Representante Legal:	OSCAR JIMENEZ CELY C.C. 4.239.374 de la Úvita

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	HMV INGENIEROS LTDA	860.000.656-1	N.A	<b>SI</b>

Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:

**\* INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES**

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O SUPERIOR A 1.5 VECES</b> el valor de la sumatoria del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> , expresado en SMMLV.	740 - 1993	6952,06
1706 de 2012				1093,29	
2-IN-033-PR de 1994				740,64	
<b>TOTAL</b>				<b>8785,99</b>	
<b>b.</b>		La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado de los contratos aportados en <b>INTERVENTORIA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES</b> , deberán acreditar un total igual o superior a <b>DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL METROS CÚBICOS (296.000 M3)</b> .	740 - 1993	2.526.537,45	<b>SI</b>
			1706 de 2012	5.467.807,94	
			2-IN-033-PR de 1994	1.307.894,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>9.302.239,39</b>	
<b>b.</b>		Uno de los contratos aportados deberá acreditar la <b>INTERVENTORÍA A DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES</b> con una cantidad igual o superior a <b>DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS METROS CÚBICOS (207.200 M3)</b>		0,00	<b>NO</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**Dragado hidráulico:** Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica

**Draga Hidráulica:** Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidas las siguientes:

Draga hidráulica de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan.

**NOTA 2:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	461.575.930,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	692.363.895,00	Pesos
		788,75	SMMLV
Para el Aspecto b. (Volumen Interventoría a Dragado Canales Navegables Fluviales o Marítimos)		296.000,00	M3
Para el Aspecto c. (Volumen Interventoría a Dragado Canales Navegables Fluviales)		207.200,00	M3

Contrato 1: No	740 - 1993
Objeto:	INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE DIRECCIONAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ADECUACIÓN DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	02/01/1995	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	972.748.885,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	6952,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		8178,90	Componente que acredita (Vol Interv a dragado)	Cantidad (M3)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		6952,06	b. (>=296.000)	2.526.537,45
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	c. (>=206.200)	0,00
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	85,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO HIDROESTUDIOS S.A - SENIOR Y VIANA LTDA: HIDROESTUDIOS S.A hoy HMV INGENIEROS LTDA: 85% SENIOR Y VIANA LTDA: 15%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 316 a 321 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el MINISTERIO DE TRANSPORTE, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Sra. Isabel Cristina Vargas Sinisterra, en calidad de Coordinadora Grupo de Contratos, donde certifica la información del contrato de Interventoría. En el documento se aprecia el Objeto, los integrantes del consorcio y sus porcentajes de participación, donde se tiene la firma HIDROESTUDIOS S.A hoy HMV INGENIEROS LTDA con un 85%, la fecha de terminación, valor total y el volumen total dragado 2.972.397 M3</p> <p>A Folios 322 a 325 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Inspección Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante. En el documento se aprecia el Objeto, el tipo de draga (Draga Cortadora de Succión) y el volumen total dragado</p> <p>A Folios 326 a 329 de la propuesta, el proponente presenta estimación final de presupuesto y obra, debidamente suscrita por lo intervinientes.</p> <p>Las cantidades ejecutadas deben ser afectadas por el porcentaje de participación de HMV INGENIEROS LTDA en el contrato ejecutado, esto es el 85%, acreditando así una cantidad para evaluación de: <b>2.972.397 M3 x 85% = 2.526.537,45 M3</b>, lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) en una cantidad igual a 6952,06 SMMLV, y suma a la condición (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 2.526.537,45 M3</p>			

Contrato 2: No	1706 de 2012
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/02/2013	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.288.983.144,98	a. (1.5 veces el valor del PE)	1093,29
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2186,57	Componente que acredita (Vol Interv a dragado)	Cantidad (M3)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1093,29	b. (>=296.000)	5.467.807,94
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	c. (>=206.200)	0,00
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO M&N COLOMBIA - HMV: MOFFAT & NICHOL: 50% HMV INGENIEROS LTDA: 50%

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folios 331 a 333 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Sr. Luis Eduardo Arias Ledesma, en calidad de Gerente de Ingeniería y Mantenimiento, donde certifica la información del contrato de Interventoría. En el documento se aprecia el Objeto, los integrantes del consorcio y sus porcentajes de participación, donde se tiene la firma HMV INGENIEROS LTDA con un 50%, la fecha de terminación, valor total (en dólares), el cumplimiento y el volumen total dragado 10.935.615,88 M3</p> <p>A Folios 334 a 364 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA y el CONSORCIO M&amp;N COLOMBIA - HMV, el documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes, allí se pudo verificar el tipo de equipo utilizado para el dragado (draga de succión).</p> <p>Teniendo que el valor total del contrato se encuentra en dólares estadounidenses, se procede a realizar la conversión a pesos, de conformidad con el numeral 1.21. PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE CONTRATOS Y/O PROYECTOS OTORGADOS EN MONEDA EXTRANJERA, de los Términos de Referencia, así:</p> <p>Valor total contrato: USD 718.244,51 TRM 20/02/2013: \$1.794,63 Fuente: Banco de la República Valor total contrato: \$1.794,63 x USD 718.244,51 = \$1.288.983.144,98</p> <p>Ahora bien, las cantidades ejecutadas deben ser afectadas por el porcentaje de participación de HMV INGENIEROS LTDA en el contrato ejecutado, esto es el 50%, acreditando así una cantidad para evaluación de: <b>10.935.615,88 M3 x 50% = 5.467.807,94 M3</b>, lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) en una cantidad igual a 1093,29 SMMLV, y suma a la condición (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 5.467.807,94 M3</p>
---------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Contrato 3: No</b>	<b>2-IN-033-PR de 1994</b>												
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA DEL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO A PUERTO BOLIVAR (GUAJIRA)</b>												
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	01/03/1995											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	88.087.114,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		740,64											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		740,64											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><b>740,64</b></td> </tr> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita (Vol Interv a dragado)</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (M3)</th> </tr> <tr> <td>b. (&gt;=296.000)</td> <td style="text-align: center;"><b>1.307.894,00</b></td> </tr> <tr> <td>c. (&gt;=206.200)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>740,64</b>	Componente que acredita (Vol Interv a dragado)	Cantidad (M3)	b. (>=296.000)	<b>1.307.894,00</b>	c. (>=206.200)	0,00
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)												
a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>740,64</b>												
Componente que acredita (Vol Interv a dragado)	Cantidad (M3)												
b. (>=296.000)	<b>1.307.894,00</b>												
c. (>=206.200)	0,00												
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folios 366 a 367 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por INTERCOR, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Sr. Manuel Viñas de la Hoz, del Departamento Técnico, donde certifica que HIDROESTUDIOS S.A celebró con INTERCOR el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la duración del contrato, el valor, el tipo de draga (succión en marcha) y las cantidades de dragado en un total de 1.307.894 M3</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) en una cantidad igual a 740,64 SMMLV, y suma a la condición (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 1.307.894 M3</p>												

<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada, no se pudo identificar la siguiente condición de experiencia:</p> <p>(...) c. Uno de los contratos aportados deberá acreditar la INTERVENTORÍA A DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES con una cantidad igual o superior a DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS METROS CÚBICOS (207.200 M3) (...)</p> <p>Lo anterior ya que para la condición c. se tiene que los contratos de Interventoría ejecutados en los Canales de acceso a los puertos de Barranquilla, Buenaventura y Puerto Bolívar, no son claros que sean canales navegables FLUVIALES, ya que al ser Puertos Marítimos, la operación en sus canales de acceso se clasifican como redes marítimas por las autoridades competentes en la materia, por tanto no es factible validar dicha experiencia para la acreditación de la condición c.</p> <p>Así las cosas el proponente en esta etapa de la evaluación recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b>.</p>
-----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------